



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

1. <u>GENERALIDADES</u>	
Fecha de Elaboración del Estudio:	MARZO DE 2026
Naturaleza:	Contrato de Prestación de Servicios
2. <u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER</u>	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	1. Referentes Constitucionales La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.
	2. Referentes Legales La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. La Ley 715 de 2001 Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. La Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" en su "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de ..." Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" en su "Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto". Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral"



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

	<p>Decreto de 1075 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación"</p> <p>3. Descripción de la Necesidad</p> <p>Dando estricto cumplimiento al Decreto No 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales es su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 6. Impresos y Publicaciones." La Institución Educativa dentro de las actividades para su normal desarrollo tanto académico como administrativo cuenta con formatos y documentos tales como: Compromisos de matrícula, Impresión de Boletines, Circulares informativas, Compromisos de orientación, Hojas de matrícula, Hojas de Observador, Planes de Aula, Listas de estudiantes para auxiliar de calificaciones, Certificaciones y Constancias de Estudio, Documentos de Gestión Administrativa, contratación, etc,</p> <p>Que para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008</p> <p>En este momento la institución cuenta con un promedio de 3.800 estudiantes entre la sede principal y sede Nuevo Milenio, para realizar control y seguimiento de cada uno de los estudiantes se debe emitir gran cantidad de copias de todos y cada uno de los procesos institucionales. Igualmente las impresiones de boletines y documentos de gestión administrativa.</p> <p>Por lo anterior expuesto, la Institución se ve en la necesidad de contratar con terceros la prestación del servicio de Fotocopias, Impresiones (Negro y Color) y Scanner para la Institución Educativa, a monto agotable, debido a que adquirir un equipo con esas características sale muy costoso, se devalúa con el tiempo y sus mantenimientos son muy costosos y demorados por el tema de contratación, lo cual ocasionaría el interrupción de las actividades administrativas y pedagógicas que se requieren a diario.</p>
<p>Factores de Selección:</p>	<p>De conformidad con el Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 031 de 2022 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, "Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes."</p>
<p>3. <u>PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO</u></p>	
<p>Modalidad de Selección de Contratista</p>	<p>REGIMEN ESPECIAL</p>
<p>Fundamento jurídico de la modalidad de contratación</p>	<p>Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:</p> <p>Ley 715 de 2001 "PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito</p>



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos".

Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral"

Decreto de 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."

Acuerdo No. 031 de 2022 de la Institución Educativa Roberto Velandia "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Roberto Velandia"

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:

PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER (BLANCO/NEGRO Y COLOR) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA PARA EL AÑO 2026, A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121701	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de Reproducción	Fotocopiado	Servicios de Copias en blanco y negro o de cotejo
82121702	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de Reproducción	Fotocopiado	Servicios de Copias a color o de cotejo

Especificaciones del Objeto a contratar:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ITEM	ALQUILER	CANT	N. DE MAQUINAS REQUERIDAS POR LA I.E
1	COPIAS BLANCO Y NEGRO	1	3
2	COPIAS COLOR	1	
3	IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO	1	
4	IMPRESIONES COLOR	1	
5	SCANNER BLANCO Y NEGRO	1	
6	SCANNER COLOR	1	

- El consumo de copias, impresiones y/o scanner (blanco y negro o color) mensuales es variable, no estarán sujetas a un mínimo de cantidades.
- El equipo debe contar con los servicios de impresión, copias y escáner (en blanco / negro y color como lo requiere la Institución), estos servicios deben ser de excelente calidad.



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

- El equipo debe quedar instalado por medio de gestión de usuarios se mantendrá el control de la cantidad de páginas que cada persona requiere, el equipo contará con los servicios (Impresión de documentos por medio de esta aplicación)
- Los equipos deben ser entregados e instalados por red en cinco (5) puntos de la Institución.
- El equipo debe prestar el servicio de escáner directo a correo electrónico
- Se debe informar a la Institución de la cantidad de copias e impresiones tomadas durante el tiempo de ejecución del contrato mensualmente.
- El contratista pasará su cuenta de cobro discriminando la cantidad de copias, impresiones y/o scanner (blanco y negro o color) consumidas hasta la fecha de corte.
- Los insumos estarán a cargo del contratista (Tóner, repuestos, servicio técnico, preventivo y correctivo)
- Si el equipo presenta fallas repetitivas durante más de dos visitas técnicas correctivas, el contratista se comprometerá a hacer cambio de equipo en un plazo máximo de 24 horas
- El contratista debe garantizar el servicio de fotocopias en las tres máquinas instaladas en la Institución.
- El proponente deberá prestar el soporte técnico en un tiempo de respuesta no mayor a cinco (5) horas, con Ingeniero de sistemas con amplia experiencia brindando soporte técnico (Allegar hoja de vida y documentos soporte para verificar idoneidad y experiencia) para lo cual debe aportar carta de intención firmada por la empresa y el profesional manifestando su disponibilidad para el soporte en caso de ser adjudicado el proceso, y en caso de cualquier eventualidad.
- Para la presentación de la oferta económica el proponente NO deberá exceder el total de precios máximos presentados según el estudio de mercado realizado por la institución (o será causal de rechazo).

MAQUINAS REQUERIDAS POR LA I.E: Para la prestación efectiva del servicio de copias, impresiones y escáner; la institución Educativa Roberto Velandia requiere de tres (3) máquinas fotocopadoras con las especificaciones técnicas.

MANTENIMIENTOS

PREVENTIVO: Este mantenimiento se efectuará durante el tiempo de ejecución del contrato (si lo requiere el equipo) para lo que se harán inspecciones de funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación y calibración por parte del contratista, en días hábiles y con la autorización previa de la Institución durante las jornadas laborales.

CORRECTIVO: Este mantenimiento se efectuará dentro de un máximo de 24 horas siguientes al reporte de la falla o avería (si lo requiere). El mantenimiento correctivo incluirá el suministro e instalación de repuestos y demás elementos que se requieran en el sitio donde está ubicado el equipo.

- Si los equipos presentan fallas repetitivas durante más de dos visitas técnicas correctivas, el contratista se comprometerá a hacer cambio de equipo en un plazo máximo de 24 horas
- El contratista debe garantizar el servicio de fotocopias en un tiempo máximo de respuesta cinco (5) horas en caso de cualquier eventualidad suministrando en alquiler Tres (3) máquinas instaladas en la Institución

A.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:

Funciones

Escaneo en color

Proceso de copiar

Escaneo de red



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

	<p>Impresión</p> <p>Pantalla táctil en color e-Task de 10 pulgadas (25 cm)</p> <p>Velocidad de Impresión (Carta, Negro)</p> <p>Hasta 45 ppm</p> <p>Velocidad de Impresión (Carta, Negro) Duplex</p> <p>Hasta 45 spm</p> <p>Velocidad de Impresión (A4, Negro)</p> <p>Hasta 45 ppm</p> <p>Velocidad de Impresión (A4, Negro) Duplex</p> <p>Hasta 45 spm</p> <p>Tiempo de salida de la primera página (Negro) tan rápido como Tan solo < 5.6 segundos</p> <p>Impresión dúplex (2 caras)</p> <p>Dúplex integrado</p> <p>Resolución de Impresión, Negro</p> <p>Calidad de imagen 1200</p> <p>1200 x 1200 dpi</p> <p>Calidad de imagen 2400</p> <p>600 x 600 dpi</p> <p>Velocidad de Copiado (Carta, Negro)</p> <p>Hasta 45 cpm</p> <p>Velocidad de Copiado (Carta, Negro) Duplex</p> <p>Hasta 45 spm</p> <p>Velocidad de Copiado (A4, Negro)</p> <p>Hasta 45 cpm</p> <p>Velocidad de Copiado (A4, Negro) Duplex</p> <p>Hasta 45 spm</p> <p>Tiempo de salida de la primera copia (Negro) tan rápido como Tan solo 5.8 segundos</p> <p>Rango de Reducción / Ampliación 25 - 400 %</p> <p>A4 / Carta Simplex Velocidad de Digitalización (escaneado) (Negro) Hasta 80 Lados por minuto</p> <p>A4 / Carta Simplex Velocidad de Digitalización (escaneado) (Color) Hasta 80 Lados por minuto</p> <p>A4 / Carta Velocidad de Digitalización (escaneado) Dúplex (Negro) Hasta 140 Lados por minuto</p> <p>A4 / Carta Velocidad de Digitalización (escaneado) Dúplex (Color) Hasta 140 Lados por minuto</p> <p>Área de Digitalización (escaneado), máxima (en mm) 297 x 432 mm</p> <p>Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos</p> <p>DADF (dúplex de un solo paso)</p> <p>Tipo de Escáner: Escáner plano con ADF</p> <p>Tecnología de Digitalización (escaneado)</p> <p>CIS / CCD híbrido</p> <p>Resolución óptica de Digitalización (escaneado)</p> <p>600 X 600 ppi (negro)</p> <p>up to 600 X 600 ppi (color)</p>
--	--



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

	<p>Formatos de Archivos de Digitalización (Enviar como) JPEG, JPG, PDF, PDF seguro, TIFF, XPS, Archivo PDF (A-1a, A-1b) PDF con capacidad de búsqueda (OCR opcional con 1GB de RAM y disco duro requerido), PDF altamente comprimido (se requiere 1 GB de RAM y disco duro)</p> <p>Destinos de Digitalización: e-mail FTP Memoria USB USB o computadora conectada a la red Velocidad del módem: ITU T.30, V.34 Half-Duplex, 33.6 Kbps</p> <p>Velocidad de Transmisión de Fax: <3 segundos por página Procesador: Dual Core, 800 MHz Memoria, Estándar 1024 MB Memoria, Máxima 3072 MB Disco Duro: Incluido en la configuración</p> <p>Capacidad de Entrada de Papel, Estándar Hasta 1150 hojas bond de 20 lb o 75 g/m²</p> <p>Capacidad de Entrada de Papel, Máxima Hasta 6650 hojas bond de 20 lb o 75 g/m²</p> <p>Capacidad de Salida de Papel, Estándar Hasta 250 hojas bond de 20 lb o 75 g/m²</p> <p>Capacidad de Salida de Papel, Máxima Hasta 3500 hojas bond de 20 lb o 75 g/m²</p> <p>LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipos de fotocopiado e impresión deben entregarse e instalarse en la Sede principal de la Institución Educativa Roberto Velandia en el municipio de Mosquera (Cund). • El tiempo de respuesta una vez solicitado el servicio por la institución será máximo de cinco horas. <p>SUMINISTRO DEL TÓNER: Este será entregado en el punto donde se encuentra instalado el equipo y durante el tiempo de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 5 horas después de haber sido reportado el faltante del suministro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El papel es suministrado por la Institución Educativa. • El promedio de consumo por cada ítem es variable y no se tiene un promedio establecido por cada mes.
<p>Obligaciones Específicas del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener los precios acordados en las propuestas económicas presentadas. 2. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 3. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza. 4. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 5. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 6. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 8. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. 9. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión. 10. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor. 11. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz. 12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. 14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 19. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 20. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso 21. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas con forme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir. 22. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso. 23. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 24. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que se ocasionen debido a la entrega de los bienes comprados.
Obligaciones de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida. • Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman.



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

Análisis Comercial

A. Análisis de la Demanda

De acuerdo con las consultas efectuadas por la Institución Educativa Roberto Velandia a través del SECOP II, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2023	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS DE FORMATOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LA E.S.E.	\$ 16.200.000,00
2023	CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA - MOSQUERA	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER (BLANCO/NEGRO Y COLOR)	\$ 15.000.000,00

Valor Estimado del contrato:

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 25.000.000.00)**. Que para determinar el valor del presupuesto la Institución Educativa requirió cotizaciones por valores unitarios de proveedores reconocidos en el sector las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	PRESTAR SERVICIO DE:	CANT	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3
1	Copias a Blanco y Negro	1	\$ 150,00	\$ 170,00	\$ 145,00
2	Copias a Color	1	\$ 300,00	\$ 250,00	\$ 300,00
3	Impresiones a Blanco y Negro	1	\$ 150,00	\$ 170,00	\$ 145,00
4	Impresiones a Color	1	\$ 300,00	\$ 250,00	\$ 300,00
5	Scanner a Blanco y Negro	1	\$ 150,00	\$ 100,00	\$ 150,00
6	Scanner a Color	1	\$ 200,00	\$ 150,00	\$ 150,00

LOS VALORES DEL ESTUDIO DE MERCADOS TIENE IVA INCLUIDO

- **NOTA 1: VALOR MAXIMO UNITARIO A PAGAR POR PARTE DE LA I.E. ROBERTO VELANDIA.**

ITEM	PRESTAR SERVICIO DE:	CANT	VALOR MAXIMO UNITARIO A PAGAR
1	Copias a Blanco y Negro	1	\$ 145,00
2	Copias a Color	1	\$ 250,00
3	Impresiones a Blanco y Negro	1	\$ 145,00
4	Impresiones a Color	1	\$ 250,00
5	Scanner a Blanco y Negro	1	\$ 100,00
6	Scanner a Color	1	\$ 150,00

Nota 2: Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta el valor máximo a pagar por la I.E por ítem. En caso que uno de los proponentes supere el valor unitario de los ítems, será rechazada su oferta.



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

	Nota 3: En todo caso el valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000,00.) a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido, precio el cual incluye iva y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo con el tipo de persona que se presente a la invitación pública.
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero.
Forma de pago:	La institución cancelará al contratista pagos parciales previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando la cantidad de copias, impresiones y/o scanner (blanco y negro o color) consumidas hasta la fecha de corte, informe del consumo de impresiones, copias y/o scanner (blanco y negro o color) especificando el periodo de consumo, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE - MOSQUERA CUNDINAMARCA.
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o a quien el delegue

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	RUBRO 2.1.2.02.02.007.02	NOMBRE RUBRO: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO N.C.P.	VALOR: \$ 25.000.000,00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No.005-2026	FUENTE: R.B. SGP – EDUCACION CALIDAD POR GRATUIDAD	FECHA: FEBRERO 27 DE 2026

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

REQUISITOS HABILITANTES			GARANTIAS				
			AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN	VIGENCIA
Experiencia	Mínimo de 2 años	N/A	Cumplimiento	X		15%	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Capacidad Organizacional	RA	N/A	Calidad	X		15%	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
	RP	N/A	Salarios y PS	X		5%	Ejecución del contrato y tres (3) años más
Capacidad financiera	LIQ.	N/A	Anticipo		X		
	END	N/A	Estabilidad		X		
	RCI	N/A	R,C,E		X		



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Institución educativa	Institución educativa



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

7. **BASES PARA LA EVALUACIÓN**

El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:

A) REQUISITOS JURIDICOS:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.
3. Fotocopia del RUT.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.
5. el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
7. certificado de inhabilidades delitos sexuales
8. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
9. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
10. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
11. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
12. Autorización tratamiento de datos

B) REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar.

C) REQUISITOS ECONOMICOS

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

8. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Roberto Velandia, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

TIPIFICACION		PROCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	x	MÍNIMO 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución del contrato y Seis (06) meses mas
CALIDAD	x	MÍNIMO 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución del contrato y Seis (06) meses mas

9. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia

El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado, Hasta (02) contratos relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso.

10. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

Líder de la Necesidad de Contratación

Nombre: Luz Mery Organista González

Cargo: Rectora Institución Educativa